

AYUNTAMIENTO DE ATEZ

OFICIAL ADMINISTRATIVO

PRUEBA PRÁCTICA

INSTRUCCIONES:

1. El tiempo máximo de realización de la prueba es de 60 minutos.
2. La prueba consta de dos ejercicios con una valoración total de 35 puntos, no superará la prueba quien no consiga un mínimo de 17 puntos en total.
4. Se tendrá en cuenta tanto los aspectos gramaticales como la presentación del documento y la correcta recepción de los datos aportados por el tribunal.
5. Puede inventar los datos que considere necesarios sino se le proporcionan para la correcta respuesta de los ejercicios.
6. Qedarán eliminados quienes identifiquen las pruebas, incluyan marcas, signos o datos personales que permitan identificar al aspirante.

EJERCICIO 1 (20 puntos)

El representante de una asociación cultural ha solicitado una subvención al Ayuntamiento de Atez, para la realización de un proyecto cultural. Para ello ha presentado una solicitud en la sede electrónica del ayuntamiento, adjuntando por error un documento que contiene datos protegidos de sus socios, en vez del proyecto cultural.

El ayuntamiento tras revisar la solicitud lo detecta y se solicita subsanación, remitiéndole la notificación por correo postal certificado al domicilio de la asociación cultural, pero la dirección postal es incorrecta y es devuelto al ayuntamiento.

El instructor del procedimiento necesita un informe técnico preceptivo, que deberá ser emitido por el Departamento de cultura en un plazo de 10 días. Pero debido a las fechas en las que nos encontramos dicho informe no puede realizarse y enviarse hasta pasados 15 días.

El representante de la asociación, visto que no recibe respuesta, entrega un papel en el ayuntamiento solicitando información relativa al estado de tramitación del expediente.

Se dicta resolución provisional de concesión de la subvención, por la que se establece un plazo de 10 días para presentar alegaciones. Siendo presentadas por el representante de la asociación el día 11 a las 9 horas.

La resolución definitiva del procedimiento de concesión de subvención se notifica correctamente a la asociación por medios electrónicos el día 1 de noviembre a las 11 horas.

- a) ¿Qué principio o principios se ha vulnerado el representante de la asociación cultural y que consecuencias conlleva?
- b) ¿Se puede notificar por correo postal para que se subsane el error detectado?
- c) ¿Qué supone el retraso en el plazo del informe técnico?
- d) ¿Puede tenerse en cuenta el documento presentado en papel por el representante de la asociación, ante la falta de respuesta del ayuntamiento?
- e) Las alegaciones presentadas por la asociación, ¿deberán ser tenidas en cuenta?
- f) ¿Cuándo se entiende practicada la notificación electrónica de la concesión de la subvención?

Resuelve y argumenta tus respuestas.

EJERCICIO 2 (15 puntos)

Se acerca al ayuntamiento una vecina de la localidad indicando que quiere realizar una obra de instalación de placas solares en la vivienda de su propiedad y solicita información sobre la tramitación urbanística de la misma.

Justificar la respuesta.

- a) ¿Qué plazos tiene la promotora para ejecutar la obra?
- b) En el caso de que dicha instalación pudiera ser utilizada para dotar de energía eléctrica a un obrador de pan que quiere instalar en una parte del garaje de la vivienda, ¿necesita de alguna otra licencia para la puesta en marcha del obrador? ¿Cuál es la tramitación de la misma?